



# Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel  
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

**M<sup>a</sup> Adoración Peña Vargas**, Secretaria, por ausencia, de la Mancomunidad de l'Alacantí,

## **Certifico:**

Que en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, se adoptó un acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, dice lo siguiente:

### **“ÚNICO.- INFORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2022 Y SUS ANEXOS.**

Se da cuenta del expediente a que se refiere el epígrafe que antecede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran resumidos a continuación.

La rendición de las Cuentas Anuales viene regulada en los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Reglas 44 a 51 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por la Orden EHP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Según establece el artículo 208 de la Ley de las Hacienda Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán una Cuenta General que pondrá de manifiesto los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. La Cuenta estará integrada por: a) La de la propia entidad, b) La de los organismos autónomos y c) La de las sociedades mercantiles de capital mayoritariamente propiedad de las mismas.

Según dispone el artículo 209.2, las cuentas y estados a que se refieren los apartados a) y b) anteriores, reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación del presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en la regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, la cuenta rendida consta de:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico patrimonial.
- c) El Estado de cambios del patrimonio neto.
- d) El estado de flujos de efectivo.
- e) El estado de la liquidación del presupuesto.
- f) La memoria.



Las cuentas se han elaborado siguiendo los principios y las normas de elaboración recogidas en el Plan General de Contabilidad Pública, adaptado a la Administración Local:

- a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 21.525.815,55 €.
- b) La cuenta del resultado del económico patrimonial presenta un ahorro de 71.018,10 €.
- c) El estado de cambios en el patrimonio neto muestra un patrimonio neto final de 21.279.201,29 €.
- d) El estado de flujos de efectivo presenta un aumento de efectivo de 954.825,84 €.
- e) El estado de liquidación del presupuesto arroja un resultado presupuestario ajustado de 69.766,02 €.
- f) La memoria se ha confeccionado acorde con el modelo establecido en la instrucción de contabilidad

Por todo lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Dictaminar favorablemente la Cuenta General correspondiente al presupuesto del ejercicio económico de 2022, con los siguientes resúmenes:

	<u>Euros</u>
1.- Remanente de Tesorería .....	862.332,07
2.- Resultado Presupuestario (ajustado) .....	69.766,02
3.- Resultado económico patrimonial .....	71.018,10
4.- Balance de situación con unas sumas del activo y del pasivo	21.525.815,55

**Segundo.-** Exponer al público el expediente, durante el plazo de quince días, y ocho más, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que crean convenientes.

**Tercero.-** Que cumplido el anterior trámite, la Cuenta General acompañada del presente dictamen de esta Comisión y de las reclamaciones y reparos, en su caso formulados, se someta al Pleno de esta Mancomunidad para su aprobación si lo merece.”

Para que así conste y surta efectos donde convenga, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Sant Joan d’Alacant, a la fecha y con las firmas electrónicas al margen.

Vº Bº  
El Presidente,

Luis José Barcala Sierra

El Secretaria, por ausencia,

Mª Adoración Peña Vargas

